



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 307-2004-ALC/MSI

San Isidro, 16 NOV. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

Visto, el Memorandum N° 568-04-18-GDU/MSI de fecha 30SET2004 mediante el cual el Gerente de Desarrollo Urbano comunica que el Arq. Javier Calvo Córdova, Subgerente de Obras Municipales hará uso de su descanso físico vacacional a partir del 04 hasta el 07 de Octubre del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo encargando las funciones de la Subgerencia de Obras Municipales al Arq. Jorge Vivar Espinoza, Subgerente de Parques y Jardines;

Que, de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Numeral 6) de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, con efectividad a partir del 04 hasta el 07 de Octubre del 2004 las funciones de Subgerente de Obras Municipales al Arq. Jorge Vivar Espinoza, con retención de su cargo de Subgerente de Parques y Jardines.

Artículo 2°.- La Oficina de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC
GM
OAJ
OEH
INT.

